"AFIP c/ JARAMILLO SILVINA DE LOURDES s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P." (FGR Nº 2402/2019)

San Carlos de Bariloche, 31 de marzo de 2022.- JMM

De conformidad con lo solicitado, decreto el embargo por el monto de $93.445,66, con más la suma de $14.016,84 que se presupuesta provisionalmente para responder a intereses y costas, sobre los fondos que la ejecutada tenga que percibir de la firma individualizada en el escrito a despacho. La empresa deberá bloquear de inmediato dichas sumas e informar al ejecutante y al Juzgado(a la casilla de correo electrónico de la Secretaría: jfbariloche.seccivil@pjn.gov.ar), dentro de los diez días de cumplida la medida, acerca de los fondos que resulten embargados. A tal efecto, líbrese oficio de estilo.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SILVINA DOMINGUEZ
Date: 2022.03.31 13:55:34 ART